



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 886 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, **28 SEP 2022**

VISTO:

El Informe N° 02232-2022-UEPEI/MPM-CH (27.09.2022); el Informe N° 00961-2022-GDUTI/MPM-CH (27.09.2022), Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27.09.2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°829-2022-MPM-CH-A de fecha 09 de setiembre de 2022, se resolvió APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "CREACION DE LA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE VICUS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2560789**, con un valor de **S/ 895,112.26 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 26/100 SOLES)** incluido gastos generales 7%, gastos de supervisión (3% ST), IGV y elaboración de expediente técnico, con precios vigentes al mes de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es administración directa; desagregado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL S/
I. VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 841,518.29
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 23,593.97
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 30,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 895,112.26

Que, mediante Informe N°02232-2022-UEPEI/MPM-CH (27.09.2022) e Informe N° 00961-2022-GDUTI/MPM-CH (27.09.2022), el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; y Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, respectivamente; solicitan se designe el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** del **PROYECTO: "CREACION DE LA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE VICUS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2560789**, alcanzando para tal efecto; la propuesta correspondiente;

Que, a efectos de iniciar los trabajos de ejecución del proyecto antes enunciado, se hace necesario la realización de entrega de terreno, para lo cual se deberá conformar una comisión para este acto;

Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 14.07.2022; y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: **"Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"** por tal razón;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZUELA EN EL CENTRO POBLADO DE VICUS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único N° 2560789, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Marco Dagoberto Chirinos Lozada
2. Arq. Gelder Omar Santos Calle.
3. Ing. Pedro Emilio Maticorena Lozada – Supervisor de Obra.

ARTICULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

